



# Política de Relaciones Interinstitucionales

Corporación de Educación Tecnológica de Colsubsidio

<https://cetcolsubsidio.edu.co/>



**ACTA de 15042021**

Abril 15 de 2021

Por el cual se establece la

Política de Relaciones

Interinstitucionales y

Proyección Social

De la Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio

El Consejo Académico de la Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio en uso de sus atribuciones estatutarias,

**Considerando**

1. Que en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos.
2. Que en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el Artículo 29 de la Ley 30 de diciembre de 1992, las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y las instituciones técnicas profesionales podrán designar sus autoridades académicas y administrativas.
3. Que según el Decreto 1330 de 2019 Las políticas institucionales deberán atender a la normatividad vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y ambiental, así como a las que estime necesarias para responder a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales.
4. Que de acuerdo con el Decreto 1330 de 2019 Artículo 2,5 se especifica que la institución “deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional”.
5. Que el mismo Decreto en el Artículo 2.5.3.2.3.2 refiere “la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador, con capacidad construir, ejecutar, controlar y operar los medios y para la solución problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país”.
6. Que la Ley 30 de diciembre de 1992 en el Artículo 6. establece como uno de los objetivos de la Educación Superior “Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”.
7. Que la Ley 749 de 2002 refiere la labor del sector productivo del país en la comprobación que una institución efectúa sobre la calidad de sus programas técnicos y/o tecnológicos, su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social.
8. Que el Decreto 1075 de 2015 en el Capítulo 2, estable como una de las condiciones para obtener el registro calificado, la vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa. Así como la necesidad de contar con “convenios de cooperación con instituciones de educación básica, media y superior, y con el sector laboral, para asegurar el tránsito de los estudiantes en el sistema educativo y su inserción en el sistema productivo, de manera especial a partir de la práctica pedagógica y educativa”.
9. Que la Norma Técnica Colombiana NTC 5581, así como la NTC 5665, especifican como uno de los requisitos para la certificación, contar con vínculos con empresas y organizaciones productivas del sector al que apuntan.
10. Que de acuerdo con el modelo de Internacionalización Integral propuesto por el Banco Mundial y la UNESCO, se propone la vinculación transversal de la internacionalización a las funciones sustantivas como elemento fundamental y dinamizador de la gestión académica mediante la cooperación internacional, la colaboración multilateral y multicultural, para el fortalecimiento institucional y el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior y de las oportunidades internacionales.
11. Que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) entiende a la internacionalización como factor de calidad asociado a “(...) la movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras”.
12. Que según el Decreto 1330 de 2019 “Las instituciones podrán, de manera conjunta, desarrollar programas académicos mediante convenio entre ellas, o con instituciones de educación superior extranjeras, legalmente reconocidas en el país de origen por la autoridad competente (...) Lo anterior tendrá como propósito, entre otros, promover la colaboración académica, la movilidad internacional, la doble titulación, la titulación conjunta y las co-tutelas de tesis, en coherencia con la naturaleza

- jurídica, identidad, tipología de la institución y nivel de formación del programa”.
13. Que la Ley 30 de diciembre de 1992 en el Artículo 6 establece como uno de los objetivos de la Educación Superior “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional”.
  14. Que según el Artículo 120, de la Ley 30 de 1992, la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
  15. Que según la UNESCO, un debate serio y fértil sobre la responsabilidad de las universidades en el proyecto de construcción de una sociedad pasa por reconocer su valor transformador. Lo cual implica poner las distintas funciones de la misión universitaria al servicio de ese valor, es decir, al servicio de la justicia social. La respuesta de por qué esto debe ser así, hay que ir a buscarla precisamente en esa vocación social presente en el corazón mismo de la misión universitaria.
  16. Que uno de los Objetivos Generales del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación, hace referencia al cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, de acuerdo con altos parámetros de calidad y en coherencia con el modelo educativo.
  17. Que uno de los Objetivos Generales del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación, hace referencia al fomento de la democratización de la educación a través de la participación amplia de todos y cada uno de los componentes de la sociedad, sin distinción alguno por su origen, sexo, edad, posición, raza, tendencia política o religión, aceptando como base de sus fundamentos la pluralidad étnica y cultural del pueblo colombiano, como sustrato esencial para su desarrollo armónico y equilibrado.
  18. Que uno de los Objetivos Generales del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación especifica la necesidad de responder con una educación pertinente y de calidad a las necesidades del sector productivo y de los diferentes segmentos de la población, para contribuir al desarrollo económico y social del país, y cumplir con los objetivos constitucionales de entregar una educación altamente calificada como mecanismo fundamental para el libre desarrollo de la persona en aras de construir una sociedad más justa y más participativa en el acontecer nacional y por ende más comprometida con el destino de la patria.
  19. Que uno de los Objetivos Específicos del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación declara que se debe propiciar que el estudiante durante su formación adquiera y fortalezca una conducta laboral y personal caracterizada por la disciplina, autoestima, responsabilidad, trabajo en equipo, sensibilidad hacia el medio ambiente, iniciativa, honestidad, integridad, laboriosidad, planificación, organización, auto dirección, todo lo cual le permitirá influir positivamente en la dinámica del desarrollo del país.
  20. Que es uno de los Objetivos Específicos del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación, establecer programas de cooperación con otras instituciones de educación superior.
  21. Que como valores de la Corporación, en la dimensión ética se destaca el respeto al ser humano, como la consideración y reconocimiento a los demás a ser, sentir, pensar y actuar diferente; la solidaridad como la práctica de la ayuda mutua entre las personas; la responsabilidad, como la capacidad para asumir las obligaciones contraídas y las consecuencias de nuestros actos; y la honestidad concebida como actuar dentro de la verdad, con honradez, responsabilidad y total transparencia.
  22. Que de acuerdo con la misión de la Corporación somos una institución de educación superior que forma personas competentes, autónomas, emprendedoras y éticas, a partir de acciones de docencia, investigación y proyección social. Para lograrlo, nos basamos en un enfoque de desarrollo humano integral, contribuyendo con la satisfacción de las necesidades de formación de la población, el crecimiento personal y profesional de nuestros colaboradores, el desarrollo competitivo de las organizaciones y el mejoramiento económico, ambiental, social y cultural del país.
  23. Que se hace necesario que la Corporación tenga una Política de Relaciones Interinstitucionales y Proyección Social, con el fin de aportar al desarrollo humano integral de los estudiantes, egresados, administrativos y docentes.

#### Establece:

## CAPÍTULO I: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

---

1. **Definición.** La Política de Relaciones Interinstitucionales y Proyección Social, es el marco general en el que se desarrollan las distintas estrategias que permiten a la Corporación articularse con diversos organismos de orden nacional, regional e

internacional, para la proyección de las funciones misionales y de gestión, y hacer posible la formación de ciudadanos globales que aporten a la productividad del país. De esta manera, la proyección social visibiliza estos vínculos en sus diferentes dimensiones, a través de los diversos programas debidamente organizados y articulados con el sistema académico. Como función sustantiva de la Corporación, la proyección social incluye diversas prácticas académicas, procesos investigativos, proyectos sociales, programas de educación continuada especializados para diferentes sectores económicos; encaminados hacia la mejora de la productividad y cualificación del talento humano para el cierre de brechas, el aumento de la competitividad, y la contribución al desarrollo local, regional y nacional, con la participación activa de las comunidades para su mejor bienestar social, cultural, económico y ambiental.

2. **Objetivo General.** Definir estrategias encaminadas hacia la mejora de la productividad de los estudiantes, a la vez que se contribuye al desarrollo local, regional y nacional a través de la consolidación de relaciones de confianza que nos permitan ser una institución modelo formando el mejor talento humano para el sistema productivo, con base en una certera identificación del potencial laboral, las aspiraciones de las personas y de los verdaderos requerimientos del sector empresarial.

3. **Objetivos Específicos:**

- Promover la empleabilidad de nuestros estudiantes, a través de la generación de alianzas estratégicas con el sector productivo, para viabilizar la apuesta +educación +empleo, garantizando la articulación y la pertinencia en la oferta y la demanda entre ambos sectores.
- Generar y fortalecer alianzas con el sector académico nacional e internacional que fortalezcan la formación y la investigación de los estudiantes y los docentes, a la vez que se brindan oportunidades para la transición a la profesionalización a nuestros estudiantes.
- Realizar análisis de oferta formativa para la planeación de una oferta académica propia y a través de alianzas, que sea pertinente al mercado laboral y cierre de brechas.
- Generar y fortalecer alianzas con el Gobierno, que favorezcan la articulación nacional, regional y local.
- Generar y fortalecer alianzas que nos permitan ofrecer oportunidades de financiación para promover la permanencia académica y la disminución de la deserción.
- Generar y fortalecer alianzas que nos permitan acompañar y promover el proyecto de vida de nuestros estudiantes.
- Identificar brechas de capital humano a través de procesos investigativos que permitan comprender las dinámicas de los sectores productivos para el conocimiento de las principales competencias y habilidades requeridas por las empresas.
- Ofertar programas de educación continuada enfocados a la cualificación y cierre de brechas de los distintos sectores económicos del país.
- Promover la reconstrucción del tejido laboral del país, a través de una oferta educativa que permita la cualificación de cesantes para su retorno a la productividad.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento empresarial del país, por medio de procesos de formación especializados según las necesidades de la organización que mejoren la productividad y cualificación del talento humano.
- Contribución al desarrollo local, regional y nacional, con la participación activa de las comunidades para su mejor bienestar social, cultural, económico y ambiental.
- Fomentar en los estudiantes, docentes y administrativos un sentido de responsabilidad social, para el entendimiento de la importancia de lo comunitario, lo ético y lo solidario en la formación.
- **Alcance.** Esta Política está dirigida a los estudiantes matriculados de la CET, docentes y administrativos.

4. **Principios.** Para la Corporación, la generación de estrategias en articulación con actores externos es un eje fundamental para el crecimiento académico y profesional tanto de nuestros estudiantes, como de nuestros docentes y administrativos, así como para la generación de impacto social en la comunidad, y está orientada por los siguientes principios:

- a) La Corporación propende por el desarrollo humano integral, reconociendo en las personas el derecho a la realización de

- todas sus dimensiones promoviendo la convivencia multicultural y el respeto de la otredad, a la vez que se acompaña y fortalece su proyecto de vida.
- b) La Corporación ofrece contenidos académicos que respondan a las necesidades y tendencias del entorno y el sistema de productividad.
  - c) La Corporación propende por la continuidad académica y la disminución de la deserción, a través de didácticas incluyentes y flexibles que reconozcan los estilos de aprendizaje y garanticen la sostenibilidad del estudiante.
  - d) La Corporación fomenta la formación práctica de los estudiantes para fortalecer habilidades y competencias que les permitan responder con pertinencia a las necesidades del mercado.
  - e) La Corporación propende por la pertinencia y utilidad del conocimiento, lo cual se materializa en una oferta educativa complementaria que permita la cualificación, empoderamiento y productividad del talento humano para afrontar los desafíos económicos y sociales.
  - f) La Corporación propende por la autogestión del individuo, la cual está encadenada con la pertinencia y utilidad del conocimiento, fomentando en las personas acciones pragmáticas de transformación social y productiva, a su vez autocomprensión del contexto laboral del país y la importancia de la cualificación como acción permanente a lo largo de la vida.
  - g) La Corporación propende por una mejora continua en la productividad del talento humano, reflexionando sobre las dinámicas educativas vigentes y su capacidad de adaptación a las nuevas exigencias del mercado laboral.

## CAPÍTULO II: JUSTIFICACIÓN

---

Desde la CET, se entienden las relaciones interinstitucionales, como un compromiso institucional y un elemento fundamental para propiciar un buen entorno en la enseñanza y el aprendizaje, la investigación y la transferencia del conocimiento. Por esta razón, se define un modelo para la promoción de las relaciones con actores externos, promoviendo la articulación interinstitucional en un contexto global de cultura asociativa, colaborativa y solidaria, donde el objetivo común es el desarrollo y el progreso de la sociedad. De esta manera, la oferta y servicios de la CET responden a las dinámicas versátiles del mundo actual, cimentados en las competencias de aprendizaje que innovan los sistemas productivos. Es así, que nuestro relacionamiento con actores externos de orden internacional, nacional, regional y local es imprescindible para lograr el propósito institucional a través de la proyección de las funciones misionales y de gestión de la Corporación.

Así mismo, la proyección social hace comprensible y visible este relacionamiento desde diferentes horizontes de acción, por medio de distintos procesos de formación organizados, diseñados y proyectados para responder a las necesidades de los distintos sectores económicos, y a través de estrategias para la generación de impacto social en la CET y en la comunidad que la circunda. La Corporación, a través de la proyección social, permite diversas prácticas académicas, procesos investigativos, formación a personas en condición de vulnerabilidad laboral y económica, educación continuada para el sector empresarial pymes, -pequeña y mediana- y grandes empresas.

De esta manera y ante los desafíos económicos, laborales y sociales que afronta el país, la Corporación desea ser participe de la transformación laboral que exigen los mercados actuales, bajo el propósito de identificar el potencial laboral y convertirlo en talento humano para empresas más productivas con personas cualificadas y comprometidas. Esto, desde un marco institucional que se circunscribe dentro de la misión y visión de la CET, significa dar respuesta a los requerimientos de competitividad que exigen los sectores económicos, a través de la educación entendida como un proceso continuo en función del mejoramiento del capital humano.

El logro de estos objetivos, depende de estrategias comunicativas que garanticen la relación directa, positiva, periódica y estable, con los demás actores que por su naturaleza tienen o pueden tener, influencia sobre nuestra organización. Permittiéndonos impactar positivamente al país y contribuyendo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo para los aspectos de productividad, responsabilidad social y educación integral.

**CAPÍTULO III:****EJES DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y PROYECCIÓN SOCIAL**

---

**1. INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA**

Incorporación de dimensiones internacionales e interculturales a las funciones, tanto académicas como de servicio de la Corporación.

**a. Competencias Globales**

Generación de alternativas a las problemáticas globales, mediante la formación para el reconocimiento del contexto local e internacional, en los ámbitos social, cultural y ambiental a través de actividades propias y extracurriculares con formadores locales e internacionales y con el soporte de la investigación conjunta nacional e internacional.

**b. Multilingüismo**

Fortalecimiento del segundo idioma, como una puerta hacia la globalización, a través de: formación propia y extracurricular en alianza con organizaciones locales e internacionales; generación de espacios que propicien el aprendizaje del segundo idioma a través del relacionamiento intercultural; y generación de beneficios para el acceso a certificaciones en idiomas.

**c. Multiculturalidad**

Participación en eventos internos y externos locales, que promuevan el reconocimiento de usos y costumbres de diferentes culturas, promoviendo la consciencia y el respeto por la diversidad.

**2. MOVILIDAD ACADÉMICA**

Desplazamiento de estudiantes, docentes, investigadores o administrativos hacia otra institución y hacia la nuestra propia, para fortalecer las funciones misionales de la Corporación.

**a. Movilidad Entrante para estudiantes y docentes-nacional e internacional**

Fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación y proyección social, a través de la posibilidad para estudiantes y docentes de otras instituciones nacionales e internacionales, de cursar materias o semestres, o participar en otro tipo de actividades (investigación, multiculturalidad u otros) en la CET.

**b. Movilidad saliente para estudiantes y docentes-nacional e internacional**

Fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación y proyección social, a través de la posibilidad para los estudiantes y docentes de la CET, de cursar materias o semestres, o participar en otro tipo de actividades (investigación, multiculturalidad u otros) en otras instituciones nacionales e internacionales.

**3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL**

Participación en acciones conjuntas para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos y experiencias.

**a. Fortalecimiento de funciones sustantivas**

Articulación con organizaciones/entidades nacionales e internacionales para la participación y el desarrollo de actividades que hacen frente a los nuevos desafíos en la era de la globalización, fomentando el uso de las nuevas tecnologías, contribuyendo al aumento de capacidades de los diferentes actores, y fortaleciendo los programas académicos para que respondan a las necesidades del mercado laboral nacional e internacional (internacionalización del currículo), entre otros para el desarrollo de las funciones sustantivas de la CET.

**4. ALIANZAS PARA LA PRODUCTIVIDAD**

Articulación entre los actores del desarrollo económico del país, para la promoción de acciones dirigidas hacia la promoción de la graduación, la empleabilidad, el emprendimiento y la innovación.

**a. Promoción de la graduación**

a. Alianzas con entidades financiadoras y con entidades que ofrezcan oportunidades de crédito, para brindar oportunidades de pago a los estudiantes y aspirantes a estudiantes de la CET.

**b. Inserción laboral**

a. Sinergias con el sector productivo para viabilizar la vinculación laboral de nuestros estudiantes y egresados,

ofreciendo a las empresas personas formadas de acuerdo con las necesidades del mercado.

**c. Pertinencia de los programas**

- a. Construcción y mejora curricular a través de la articulación con el sector productivo para la identificación de necesidades del mercado laboral.

**d. Continuidad de la formación**

- a. Articulación con instituciones de educación Superior para promocionar y facilitar a los estudiantes y egresados el tránsito en los diferentes niveles de formación.

**5. EXTENSIÓN**

**a. Análisis del mercado laboral**

Procesos de investigación que permitan la identificación de necesidades reales de formación y su impacto en el cierre de brechas.

**b. Portafolio para la productividad**

Procesos de formación para la cualificación y entrenamiento para el cierre de brechas y mejora de la productividad del talento humano.

**c. Formación empresarial**

Elaboración y oferta de propuestas pertinentes y a la medida, que tienen como propósito la aplicación del conocimiento en situaciones reales de las empresas y el incremento de su productividad, ofreciendo lo mejor a través de nuestros recursos (infraestructura física, plataforma virtual y talento humano).

**d. Formación a los cesantes**

Oferta complementaria pertinente según las necesidades del capital humano en condición de cesantes para el entrenamiento y cualificación que conlleven a la reinserción laboral.

**e. Alianzas académicas**

Coaliciones con empresas de la industria TI para la consecución de certificaciones internacionales como valor diferencial en la oferta de educación complementaria.

**6. PROYECTOS SOCIALES**

Conjunto de proyectos y actividades en las cuales la Corporación, se inserta en el contexto de la problemática social participando en su estudio y el planteamiento de soluciones viables y efectivas con la participación de profesores, investigadores, estudiantes y la comunidad en general.

**a. Gestión y apropiación social del conocimiento**

Promoción de la transferencia de conocimiento derivado de la docencia y la investigación, mediante proyectos en regiones y comunidades, que les permita a los estudiantes apropiar nuevo conocimiento como aprendizaje para fortalecer su realidad social, cultural, económica y ambiental.

**b. Formación ciudadana**

Orientar un comportamiento ciudadano responsable basado en principios de ética, cumplimiento de la ley y la transparencia, así como la promoción de la democracia y el cuidado de nuestro medio ambiente. Incluyendo temáticas ciudadanas y de responsabilidad social.

**c. Cultura de la innovación**

Contribuir al fortalecimiento de la creatividad y la innovación en el estudiante como potenciales opciones de vida, acordes con la realidad del entorno nacional y global, y proyectando el saber generado, hacia la creación de emprendimientos competitivos y sostenibles.

**d. Práctica en entidades sociales y/o comunitarias**

Estímulo a los estudiantes para la generación de sus prácticas profesionales en espacios donde se realice una experiencia con impacto social o comunitario, en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos

humanos, a la vez que se contribuya a la protección y el desarrollo de la dignidad humana mediante la relación enseñanza aprendizaje.

**e. Acceso a la educación**

Generación de posibilidades de financiación y becas a través del modelo propio y/o de alianzas estratégicas para fomentar el acceso a la educación de comunidad en condiciones de vulnerabilidad por diferentes factores, a la vez que se realiza el acompañamiento psicosocial a dicha población, para la promoción del éxito académico y realización de su proyecto de vida.

## **CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO Y RECURSOS**

---

- 1. Funcionamiento.** Debido a la transversalidad de la Política, la Vicerrectoría, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y La Jefatura Administrativa y Financiera son responsables de la implementación, dinamización y ejecución de la misma.

El Comité de Rectoría actúa como principal organismo de participación para la concertación de planes, programas y proyectos. Por tanto, es una instancia de carácter decisorio y funciona como un órgano adscrito a la Rectoría.

La presente Política se rige por los reglamentos definidos para la implementación de las diferentes acciones descritas en este documento.

### **1.1. Funciones de la Vicerrectoría**

- I. Coordinar la ejecución de la Política de Relaciones Interinstitucionales y Proyección Social.
- II. Identificar y evaluar la necesidad de proyectos sociales académicos y de investigación, de acuerdo con las necesidades de la Caja y de la Corporación, y definir si responde al direccionamiento estratégico de la Corporación.
- III. Establecer los acuerdos y condiciones para la implementación de proyectos sociales, definir metas y establecer el plan de trabajo para la implementación de los mismos.
  - I. Asegurar la ejecución del plan detallado de implementación de los proyectos sociales académicos y de investigación.
  - II. Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para los proyectos sociales académicos y de investigación, e identificar oportunidades de mejora.
    - I. Garantizar el mejoramiento continuo de los proyectos sociales académicos y de investigación acorde con las necesidades internas y de los aliados y el entorno.
    - II. Identificar y fomentar las oportunidades de prácticas profesionales con impacto social.
    - III. Desarrollar espacios de bienestar para la formación y orientación hacia la cultura ciudadana.
    - IV. Garantizar la pertinencia de programas de educación continuada, basados en procesos de investigación que permitan la identificación de necesidades reales de formación y su impacto en el cierre de brechas.
    - V. Identificar y evaluar las necesidades de formación en la línea de Educación Continuada para población cesante.
    - VI. Identificar y evaluar las necesidades de rutas de formación a nivel empresarial.
    - VII. Identificar y gestionar posibles alianzas académicas con la industria y otras instituciones que respalden la oferta educativa de la CET y su impacto en los sectores económicos.

### **1.2. Funciones de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales**

- I. Coordinar la ejecución de la Política de Relaciones Interinstitucionales y Proyección Social.

- II. Identificar y evaluar la necesidad u oportunidad de alianza y convenios relacionadas con todas las áreas de la Corporación, de acuerdo con las necesidades de la Caja y de la Corporación, y definir si responde al direccionamiento estratégico de la Corporación
- III. Establecer los acuerdos y condiciones para la implementación de la alianza o convenio, definir metas y establecer el plan de trabajo para la implementación de los mimos.
- III. Asegurar la ejecución del plan detallado de implementación de la alianza o convenio.
- IV. Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para la alianza o convenio e identificar oportunidades de mejora.
- VIII. Garantizar el mejoramiento continuo de las alianzas o proyectos acorde con las necesidades internas y de los aliados y el entorno.

### 1.3. Funciones de la Jefatura Administrativa y Financiera:

- I. Coordinar la ejecución de la Política de Relaciones Interinstitucionales y Proyección Social.
- II. Identificar y gestionar posibles alianzas para fomentar el acceso a la educación, a través de posibilidades de financiación y becas.
- III. Gestionar iniciativas propias para fomentar el acceso a la educación, a través de posibilidades de financiación y becas.

### 1.4. Comités

#### a. Comité Rectoría

El Comité de Rectoría es un cuerpo decisorio adscrito a la Rectoría, que cuenta con las funciones de estudiar y decidir frente a los temas de diseño, modificación o renovación de programas; sistema de gestión de la calidad y relaciones interinstitucionales y proyección social. Desde la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y la Dirección de Extensión, se presentan en este espacio los planes, programas y actividades de las Direcciones, para su seguimiento y aprobación cuando se requiera. El Comité de Rectoría estará conformado por:

- I. Rector(a) quién lo presidirá
- II. Vicerrector(a)
- III. Jefe Administrativo y Financiero
- IV. Jefe de Planeación y Evaluación
- V. Director(a) Relaciones Interinstitucionales

A su vez quienes serán invitados de acuerdo con la necesidad, con voz pero sin voto, serán:

- I. Líder de Programa Académico
- II. Director(a) de Extensión
- III. Coordinador(a) de Proyecto de Vida

## 2. Gestión de recursos.

La Corporación dispondrá de recursos para las actividades de Relaciones Interinstitucionales y Proyección Social, de acuerdo con la asignación del presupuesto anual de la institución aprobado por el Consejo Superior de la Corporación. De igual manera, las áreas estiman dentro de sus planes de trabajo, la implementación de estrategias y actividades que permitan apalancar la obtención de recursos externos para dichos fines, proporcionados por instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales.

Los activos, servicios y, en general, los recursos de la institución y de los proyectos de Relaciones Interinstitucionales y Proyección Social, deben ser destinados de manera exclusiva para actividades relacionadas con los mismos. Por lo que no

deberán ser usados en provecho personal o de terceros, y cualquier incidente que represente mal uso, robo, daño o pérdida deberá ser reportado e investigado. La imagen corporativa se considera como un activo valioso, y por lo tanto todos los trabajadores deberán velar por el buen nombre y la buena reputación de la institución.

## CAPÍTULO V: PROPIEDAD INTELECTUAL

---

1. **Subordinación.** La presente política se subordina a la Constitución Política de la República de Colombia y a las leyes vigentes aplicables.
2. **Derechos de Autor.** La Corporación siguiendo la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993, considera como Derecho de Autor aquella prerrogativa de orden moral y patrimonial que otorga el Estado a las obras científicas, literarias y artísticas y el software (soporte lógico), así como también las creaciones industriales (invenciones, modelos, diseños), y de los signos distintivos (marcas, lemas, indicaciones geográficas), que puedan ser reproducidos o divulgados a través de cualquier medio.
3. **De los derechos morales.** Los derechos morales sobre la producción intelectual pertenecen a su autor(es) o creador(es), por lo cual deben aparecer sus nombres o seudónimos siempre que la obra sea reproducida, comunicada al público, transformada o distribuida por cualquier forma.
4. **De los derechos patrimoniales.** La corporación establece con los titulares de los derechos de autor un acuerdo sobre propiedad intelectual donde se determina la proporción de los derechos que corresponden a la institución, los investigadores y cuando sea el caso, con organismos financiadores.
5. **Duración.** En las actividades académicas que realice el estudiante con la orientación de un asesor el derecho de autor pertenece al estudiante y pasados dos (2) años los derechos patrimoniales pertenecen a la institución.
6. **Buena Fe.** La institución, basada en el principio de la buena fe, presume que los diferentes trabajos desarrollados por los investigadores, docentes, estudiantes, directivos y administrativos, sin importar el tipo de vinculación, se han realizado sin violar los derechos de otras personas, en caso contrario, al celebrar contratos se sitúa la responsabilidad sobre quienes violen este derecho; los daños y perjuicios serán del infractor que ocasiona la vulneración de estos derechos.

## CAPÍTULO VI CONSIDERACIÓN FINAL

---

La reglamentación y las situaciones no previstas en la presente política serán responsabilidad del Comité de Rectoría.

## CAPÍTULO VII VIGENCIA

---

La presente política rige desde su publicación y regula las situaciones que se realicen después de su vigencia.

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).